



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diciembre trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE RODRIGO GAITAN
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 500013333003 2015 00491 01

Redistribuido el presente asunto del Despacho 004 de este Tribunal, siendo titular la Magistrada Dra. **NILCE BONILLA ESCOBAR**, se avoca su conocimiento y se dispone:

Por ser la providencia susceptible de apelación, de conformidad al artículo 243 del **C.P.A.C.A.**, y habiéndose presentado dentro del término legal y por encontrarse debidamente sustentado, al tenor de lo dispuesto por el inciso 3º del Art. 247 del **C.P.A.C.A.**, admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia del 12 de octubre de 2016, dictada por el **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO** de esta ciudad.

Notifíquese en forma personal al Procurador judicial delegado ante esta Corporación y las partes por estado, tal como lo dispone el artículo 198 – 3 del **C.P.A.C.A.**

De conformidad con los artículos 74 y 75 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del **C.P.A.C.A.**, reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada a los abogados **JUAN CARLOS GONZALEZ RIVERA** en los términos y para los fines señalados en el poder conferido visible a folio 10 del cuaderno de 2da instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada